MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0027-2023/MDVO-A

Veintiséis de octubre, 10 de enero del 2023.

Visto;

El MEMORANDO N° 011-2023-MDVO-GM de la Gerencia Municipal de la entidad sobre designación del responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley; los alcaldes y regidores son elegidos por sufragio directo, por un período de cuatro (4) años. Pueden ser reelegidos; su mandato es revocable, conforme a ley, e irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución

Que, asimismo, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)"; asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, por su parte, mediante Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley Nº 27927, ambas integradas en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, aprobado por el Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM (en adelante el Reglamento), se dictaron las normas con la finalidad de promover la transparencia en los actos de las entidades estatales, así como de respetar y garantizar el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM, se modificó el Reglamento, incorporando y precisando, entre otros aspectos, las obligaciones que corresponden a la máxima autoridad de la Entidad, los funcionarios o servidores poseedores de la información pública, así como del funcionario responsable del Portal de Transparencia respecto a dicha información;

Que, al respecto, el literal c) del artículo 3º y el artículo 4º del Reglamento disponen que la designación del/de la Funcionario/a responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia corresponderá a la máxima autoridad de la Entidad;

Que, asimismo, el artículo 9º del Reglamento regula las obligaciones del Funcionario Responsable del Portal de Transparencia, entre las cuales se encuentra elaborar el Portal de Transparencia, en caso la entidad no cuente con él, en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes; recabar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE

los artículos 5º y 25º de la Ley y mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia;

Que, la Novena Disposición Final de la Ley Nº27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que los servidores y funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, pueden ser pasibles en responsabilidad administrativa funcional, responsabilidad civil y responsabilidad penal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2022-MDVO-A de fecha 17 de octubre 2022 se resolvió designar al Ingeniero Carlos Enrique Morales Delgado como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la entidad ;

Qu, asimismo, mediante el documento del visto la Gerencia Municipal de la entidad dispone la designación de un nuevo responsable de las funciones antes descritas;

Estando a lo actuados y en uso de las facultades y atribuciones previstas por el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Ing. **CRISTHIAN MIGUEL SANTIN FACUNDO,** Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 319-2022-MDVO-A así como todo acto que se oponga al presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores municipales Involucrados, a la Gerencia Municipal, y Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para las acciones y fines correspondientes y **ASIMISMO** se efectúe su publicación en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUSE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
VICTOR HUGO FEBRE CALLE
ALCALDE